

Para poder optar al descuento, los solicitantes deben tener una cuenta activa de agua o alcantarillado de la ciudad de Columbus para su residencia a su nombre (o a nombre de su cónyuge) y cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:

1) El solicitante debe estar actualmente inscrito en un programa de bajos ingresos calificado. Se requiere una carta de participación vigente de uno de los siguientes programas (más información al dorso):

- SNAP
- Ohio Medicaid
- Ohio Works First
- Ayuda para el pago de la energía para personas de bajos ingresos
- Programa de ayuda para el pago de la energía del hogar

-O-

2) Los ingresos familiares deben ser inferiores al 200 % del nivel de pobreza federal actual de la Oficina del Censo de EE. UU. (tabla a continuación). Debe proporcionar comprobante de los ingresos familiares actuales con lo siguiente para todos los miembros del hogar mayores de 18 años:

- Declaración de impuestos sobre los ingresos
- Formularios W-2
- Carta de beneficios del Seguro Social
- Declaración de concesión de pensión

Tamaño del hogar	Ingresos máximos en 2025
1	\$32,640
2	\$43,242
3	\$50,546
4	\$63,844
5	\$73,726
6	\$82,262
7	\$90,200
8	\$102,354
9 o más	\$121,290

El nivel federal de pobreza puede ajustarse anualmente. Llámenos o consulte nuestro sitio web para conocer los requisitos actuales.

1) Los clientes que sean aprobados para participar en el programa recibirán un descuento del 25 % en los cargos futuros por uso de agua y alcantarillado, y un crédito único de \$65 en su factura. Las personas mayores de 60 años que reúnan los requisitos también tendrán una exención de los cargos mensuales del servicio.

2) El descuento no incluirá: lectura de medidor, cargos por pagos atrasados, intereses u otros cargos asociados.

3) La elegibilidad debe establecerse anualmente. Para mantener la elegibilidad, el cliente debe firmar una nueva solicitud en la fecha de solicitud del año anterior o antes.

4) Si el cliente deja de reunir los requisitos para recibir el descuento, se debe notificar al Servicio de Atención al Cliente lo antes posible, y en ningún caso más de 30 días después de la inelegibilidad.

5) Falsificar información o no notificar un cambio en el estado de elegibilidad puede dar lugar a:

- Terminación del servicio de agua
- Recuperación de descuentos anteriores
- Sanciones civiles y/o penales

6) Si tiene preguntas, comuníquese con nosotros al 614-645-8276 de lunes a viernes, de 7 a. m. a 6 p. m., envíenos un correo electrónico a UtilityLeadRep@columbus.gov o visite columbus.gov/utilities.



Programa de descuento de agua y alcantarillado para personas de bajos ingresos

Hay un descuento del 25 % disponible en los cargos por consumo de agua y alcantarillado para clientes de bajos ingresos que reúnan los requisitos. Los clientes aprobados también recibirán un crédito único de \$65 en su factura y las personas mayores de 60 años que reúnan los requisitos no tendrán que pagar los cargos por servicio.

Los requisitos para optar al programa se encuentran dentro. Para solicitarlo, complete y devuelva la solicitud adjunta con la documentación, o presente su solicitud en línea: columbus.gov/payassist.

THE CITY OF
COLUMBUS
 ANDREW J. GINTHER, MAYOR

DEPARTMENT OF
 PUBLIC UTILITIES

